



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejales Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 ABR. 2022 Hs. 10:35
Numero:	249 Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	3271

NOTA Nº 93/2022
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 13 de abril de 2022.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra ciudad la Ordenanza Municipal Nº 2778, que establece el Régimen Procedimental del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (JAMF), para el juzgamiento de faltas, contravenciones y demás infracciones a las normas municipales vigentes. Entre otros puntos de interés, la mencionada Ordenanza le otorga a la Ciudadanía, **la potestad de involucrarse en la preservación y control de la observancia de las normas para a un mejor ordenamiento de la ciudad;** con la posibilidad de denunciar infracciones ante las autoridades competentes **aportando material de prueba.** De esa manera quedó establecido en el artículo 26º de la Ordenanza Municipal Nº 2778, que fijó el procedimiento ante la recepción de denuncias. De acuerdo al articulado, el denunciante será citado en el plazo de 5 días desde la recepción de la denuncia, para la ratificación, **debiendo presentar –si la hubiera- la documental que obrare en su poder y ofrecer la prueba restante;** como podrían ser fotografías e imágenes del hecho registrado.

A pesar de que la mencionada normativa se encuentra en vigencia en nuestra Ciudad desde el año 2015, a la fecha resulta insuficiente la difusión de sus alcances, teniendo en cuenta que muchos vecinos continúan consultando sobre esta posibilidad de denunciar infracciones y aportar documentación ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejala Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Entendiendo la importancia de preservar, acompañar y promover todas las herramientas de participación ciudadana que se encuentran a disposición de la comunidad -en ésta y otras temáticas-, solicitaremos al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a dar amplia difusión.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Mariana OVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve adelante una amplia campaña de difusión y concientización sobre los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2778, en lo referido a la posibilidad de denunciar infracciones a las normas vigentes aportando material de prueba como fotografías e imágenes, que permite la participación ciudadana en la observancia de las normas para a un mejor ordenamiento de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia